



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua

en acatamiento al Decreto 280/08 II P.O., en relación con
el Decreto 1250/2013 II P.O., expide la

CONVOCATORIA

para otorgar la

Medalla al

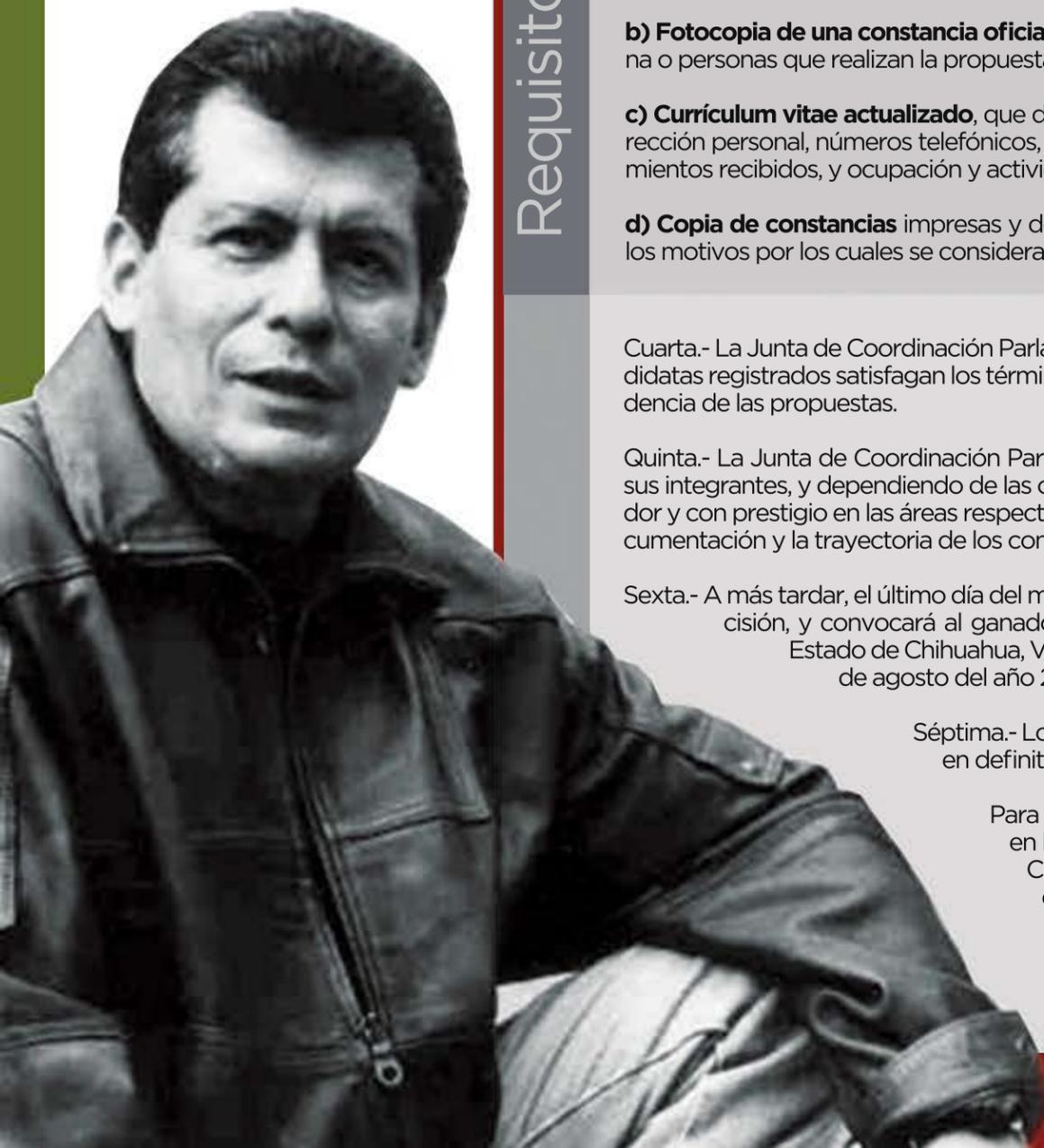
Mérito Cultural

del Estado de Chihuahua

Víctor Hugo Rascón Banda

2013

Víctor Hugo
Rascón Banda
Dramaturgo Chihuahuense



Bases:

Primera.- Podrán ser inscritos todos los ciudadanos y ciudadanas originarios del Estado de Chihuahua, por sí o por tercera persona, que tengan una destacada trayectoria en Teatro, Arquitectura, Danza, Escultura, Literatura, Humanidades, Música o Pintura.

Segunda.- Se entregará un solo Premio consistente en un Reconocimiento de Honor en Sesión Solemne, una Medalla y un Diploma.

Tercera.- A partir de la expedición de la presente convocatoria, y hasta el último día del mes de junio del año en curso, se recibirán las propuestas de los candidatos y candidatas a obtener la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, mismas que deberán contener:

Requisitos:

a) **Cédula de Registro** conforme a los formatos aprobados por la Junta de Coordinación Parlamentaria y disponibles en la página electrónica del H. Congreso del Estado: www.congresochoihuahua.gob.mx y <http://congresochoih.blogspot.mx/>

b) **Fotocopia de una constancia oficial de identidad personal** del candidato o candidata, o de la persona o personas que realizan la propuesta.

c) **Currículum vitae actualizado**, que deberá incluir nombre y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; dirección personal, números telefónicos, correo electrónico, formación académica, premios y/o reconocimientos recibidos, y ocupación y actividades desarrolladas.

d) **Copia de constancias** impresas y de materiales de cualquier especie y testimonios que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato o candidata puede merecer la Medalla.

Cuarta.- La Junta de Coordinación Parlamentaria verificará que los expedientes de los candidatos y candidatas registrados satisfagan los términos de la convocatoria, y determinará la aceptación o la improcedencia de las propuestas.

Quinta.- La Junta de Coordinación Parlamentaria, durante el mes de julio, conformará, a propuesta de sus integrantes, y dependiendo de las candidaturas registradas en las diversas ramas, un jurado calificador y con prestigio en las áreas respectivas, mismos que serán consultados para evaluar y estimar la documentación y la trayectoria de los concursantes.

Sexta.- A más tardar, el último día del mes de julio, la Junta de Coordinación Parlamentaria emitirá su decisión, y convocará al ganador o ganadora, a la entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, que tendrá verificativo durante el mes de agosto del año 2013, en Sesión Solemne. Sus juicios serán inapelables.

Séptima.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Para solicitar mayor información y entrega materiales, puede hacerse en la Sede Legislativa, en la Calle Libertad N° 9, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde en días hábiles, en la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos, piso 6, con el Licenciado Carlos Alejandro Ordóñez Villegas, o en el teléfono 4-12-32-00 extensión 25010, o al correo medallarasconbanda@gmail.com